

PLAN DE ESTUDIOS
CARRERA PROFESIONAL
P20 INGENIERÍA SANITARIA




Dr. Ing. Julio G. Poterico Huamayalli
RECTOR
- UNASAM -



UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"
"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"
FACULTAD DE CIENCIAS DEL AMBIENTE

001334



20

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 023-2018-UNASAM-FCAM

Huaraz, 05 de Abril de 2018

UNASAM	
Oficina Central	
02	dos

Visto, el Oficio Circ. N° 004-2018-UNASAM-OGCU/J del 28.marzo.2018, enviado por el Jefe (e) de la Oficina General de Calidad Universitaria de la UNASAM, en la que precisa que por Acuerdo de Sesión de Consejo Universitario, los Planes de Estudios de las Carreras Profesionales, necesariamente deben ser por Resoluciones de Consejo de Facultad

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo;

Que, según el Art. 23°, numeral 23.1 del Estatuto de la UNASAM, son funciones de las facultades planificar, organizar y ejecutar sus sistema académico y administrativo orientado a la excelencia;

Que, según el numeral 153.5 del Art. 153 del Estatuto de la UNASAM, son Atribuciones del Consejo Universitario "Ratificar los currículos de estudios que conducen al grado académico o título profesional, en los niveles de pregrado y postgrado aprobados por las Facultades o la Escuela de Postgrado;

Que, según el numeral 157.8 del Art. 157 del Estatuto de la UNASAM, son atribuciones del consejo de facultad, aprobar los currículos de estudios de pregrado y Postgrado, diseñados por las Escuelas Profesionales y Unidad de postgrado que integren la facultad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 476 – 2016- UNASAM, del 27.Junio.2016, se dispone que las facultades conformen las comisiones de adecuación de los planes de Estudios de las Carreras Profesionales de la UNASAM;

Que, mediante Resolución Decanatural N° 069-2018-UNASAM-FCAM, del 14.marzo.2018, se resuelve: "Artículo 1°.- DESIGNAR, con efecto anticipado la Comisión de Adecuación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Sanitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Sanitaria de la Facultad de Ciencias del Ambiente de la UNASAM, a partir del 02.enero.2018 hasta la culminación de la Adecuación del Plan de Estudios, conformado por los siguientes docentes: Blga. Rosario Adriana Polo Salazar (Presidenta), Ing. Kiko Félix Depaz Celi (Secretario) e Ing Martín Miguel Huamán Carranza (Vocal)";

Que, mediante Resolución Decanatural N° 071-2018-UNASAM-FCAM, del 14.marzo.2018, se resuelve: "**Art 1°.- Aprobar**, con efecto anticipado a partir del 19 de Agosto de 2016 la **Adecuación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Sanitaria** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sanitaria de la Facultad de Ciencias del Ambiente de la UNASAM", se anexa plan de estudios en páginas numerados del 1 al 119"

Que, subsanada las observaciones, conforme al pedido de la SUNEDU al expediente de licenciamiento referido a la **Adecuación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Sanitaria**, específicamente en lo respecta a: tabla de equivalencias de las asignaturas, denominación de los cursos de la malla curricular y ubicación de los cursos en los ciclos que corresponden.

Que mediante el Oficio del visto, el Jefe (e) de la Oficina General de Calidad Universitaria de la UNASAM, en la que precisa que por Acuerdo de Sesión de Consejo Universitario, los Planes de Estudios de las Carreras Profesionales, necesariamente deben ser por Resoluciones de Consejo de Facultad

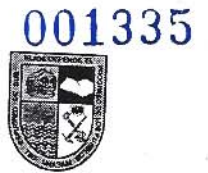
Que, en sesión extraordinaria de consejo de facultad la FCAM-UNASAM del 04.abril.2018, se acuerda: **Primero:** Dejar sin efecto la Resolución Decanatural N° 071-2018-UNASAM-FCAM



Dr. Ing. Julio G. Poderico Huamayalli
RECTOR
- UNASAM -



**UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"**
"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"
FACULTAD DE CIENCIAS DEL AMBIENTE



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 023-2018-UNASAM-FCAM

Huaraz, 05 de Abril de 2018

UNASAM	
Huaraz Central	
01	UNO

del 14.marzo.2018, por ser atribución del consejo de facultad, aprobar el currículo de estudios de pregrado, de conformidad al numeral 157.8 del Art. 157 del Estatuto de la UNASAM.

Segundo: Aprobar con efecto anticipado a partir del 19 de Agosto de 2016 la **Adecuación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Sanitaria** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sanitaria de la Facultad de Ciencias del Ambiente de la UNASAM;

En uso de sus atribuciones, el Consejo de Facultad de la FCAM;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, con efecto anticipado a partir del 19 de Agosto de 2016 la **Adecuación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Sanitaria** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sanitaria de la Facultad de Ciencias del Ambiente de la UNASAM", que como anexo es parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR, sin efecto, la Resolución Decanatural*N° 071-2018-UNASAM-FCAM, del 14.marzo.2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 3° ELEVAR, la presente resolución al Rector, para su ratificación en Sesión de Consejo Universitario.

ARTICULO 4°.- DISPONER, a las dependencias de la FCAM el cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




 Ing. FRANCISCO CLAUDIO LEÓN HUERTA
 Secretario de Consejo de Facultad
 FCAM - UNASAM



 MSc. ALFREDO WALTER REYES NOLASCO
 Decano
 FCAM - UNASAM

AW/RN / fclh
 Distribución:
 RECTOR, EPIS, Arch.


 RECTOR
 - UNASAM -


 Dr. Ing. Julio G. Poderico Huamayalli
 RECTOR
 - UNASAM -